

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2257

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 1 de marzo de 2022, acordó las retribuciones del señor alcalde por dedicación exclusiva, quedando establecidas a partir del 1 de enero de 2022 en 29.330,00 euros brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Asimismo, se acordó aprobar que los cargos públicos que no perciban por dedicación exclusiva o parcial percibirán por asistencias a los órganos colegiados las siguientes cantidades:

—30,00 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones plenarias, asamblea general del OASS.

—50,00 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones que celebre la comisión informativa y Consejo Rector del OASS.

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y el artículo 18 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

San Mateo de Gállego, 4 de abril de 2022.— El alcalde, José Manuel González Arruga.